



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARIANY

21072 *Modificación del presupuesto de gastos mediante remanente líquido de tesorería (Exp 2/2013).*

En la Secretaría – Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente 2/2013 de modificación del presupuesto de gastos mediante remanente líquido de tesorería, aprobado inicialmente por el ayuntamiento en Pleno en la sesión de 11 de noviembre de 2013. Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar ningún otro.

Ariany, 11 de noviembre de 2013.

El Alcalde

Joan Ribot i Mayol.

